RESOLUCIÓN Nº 722 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 CON ID Nº 325.482, PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE PLASTICO CON LOGO DE LA INSTITUCION

Asunción, 02 de Noviembre de 2017.-

VISTO: El llamado , en la modalidad de Contratación Directa, Nº 05/2017 con ID Nº 325.482, para la Adquisición de Bolsas de plástico con Logo de la Institución, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO Que, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 24 de octubre del 2017, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa **SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluada su oferta como conveniente,

Que, el Art. 34 inc. "C", establece que.— *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 05/2017 con ID Nº 325.482, para la Adquisición de Bolsas de plástico con Logo de la Institución, a la empresa SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. por un monto total de G. 24.268.485 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco), con fondos previstos en el rubro 390 fuente de financiamiento 10.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA * PRESIDENCIA *

Aldo Cesar Zaldívar Amarilla
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Scanned by CamScanner